ACTA Nº 566 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL 2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve horas y Treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 09 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **LIC. JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ,** Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ,** Viceministro de Salud Pública; **ING. LEONEL ELADIO CABRERA,** Suplente del INAVI; **DRA. MERY HERNÁNDEZ,** Suplente Representante del CMD; **SR. ANTONIO RAMOS, SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ y LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS,** Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO, LICDA. SANDRA PIÑA FERNÁNDEZ y LIC. HAMLET GUTIÉRREZ,** Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO, LICDA. ODALIS SORIANO y LIC. SANTO SÁNCHEZ,** Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. JULIÁN MARTÍNEZ y LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ,** Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LICDA. CELIA TERESA MÁRTEZ**, Titular Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. SALVADOR EMILIO REYES,** Suplente Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. ODALI CUEVAS RAMÍREZ,** Titular Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SRA. MIGUELINA DE JESÚS SUSANA**, Suplente Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. ANTONIA RODRÍGUEZ**, Titular Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; **SR. FRANCISCO RICARDO GARCÍA,** Suplente Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; **DR. PASCAL PEÑA PÉREZ**; Titular Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **SRA. MARIEL CASTILLO,** Suplente Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **SR. ORLANDO MERCEDES PIÑA,** Titular Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos; **SRA. RUTH ESTHER MONTILLA**; Suplente Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos; **DR. EDWARD GUZMÁN P.,** Gerente General del CNSS y **LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO,** Sub Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU, LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA;** presentaron excusas: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA, DR. DANIEL RIVERA, LIC. JUAN YSIDRO GRULLÓN GARCÍA, LICDA. PETRA HERNÁNDEZ y DR. RUFINO SENÉN CABA.**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 566, luego de comprobado el quorum reglamentario; y procedió con la lectura a la agenda elaborada para el día de hoy, y tenemos algunas notas aclaratorias en la misma agenda: En cuanto al Punto 6) debe cambiarse el nombre del Colegio, para que se lea: Colegio Evangélico Mahanaim. Asimismo, en el Punto 11) tomar en cuenta sustituir la palabra Reglamento por Normativa de Subsidios por Maternidad, Lactancia y

Enfermedad Común, tal como fue aprobado mediante la Resolución del CNSS No. 560-04, d/f 15/12/2022. Se procedió a realizar los cambios solicitados en la Agenda No. 566.

AGENDA

1) Aprobación del Orden del Día.

2) Juramentación de la Sra. Sandra Piña, Representante del Sector Empleador (CONEP), en sustitución de la Licda. Evelyn Koury. **(Informativo)**

3) Aprobación del Acta No. 565 d/f 16/02/23. **(Resolutivo)**

4) Comisiones Permanentes y Especiales:
   4.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

   4.2. Informe Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Resol. No. 562-07: Se remite a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), el Presupuesto Complementario del CNSS 2023, enviado mediante la Comunicación No. 0217, d/f 24/01/23. **(Resolutivo)**

   4.3. Informe Comisión Especial Resol. #537-08: apoderada para conocer y evaluar **Recurso de Apelación Jerárquico** interpuesto por: ARS SIMAG, S. A.; ARS Primera, S. A.; MAPFRE SALUD ARS, S. A.; ARS UNIVERSAL, S.A.; ARS MONUMENTAL, S. A.; y ARS YUNÉN, S. A., por órgano de sus abogados Licdos. Reynaldo Ramos Morel y Eduardo Ramos, contra la Resolución Administrativa No. 00238-2021 d/f 03/11/21, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); que aprueba la normativa sobre Auditoría Médica, calidad de las atenciones, glosas y pagos entre ARS/IDOPPRIL y PSS. **(Resolutivo)**

5) Conformación de Comisión Especial para conocer el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Cristiano Shammah, SRL.,** debidamente representado por Sra. Santa Féliz Germán, contra la respuesta de la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** d/f 12/12/22, notificada mediante el oficio No. TSS-2022-9241 d/f 19/12/22; relativa a la decisión del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la decisión de revocación de dispensa d/f 21/10/22. **(Resolutivo)**

6) Conformación de Comisión Especial para conocer el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Evangélico Mahanaim,** debidamente representado por los Sres. Colasa Báez De León, Keren Esther Mota Báez y Boanerges Mota Báez, contra la comunicación DFE-TSS-2022-9243 d/f 19/12/22, emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**; mediante la cual da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la decisión No. DFE-TSS-2022-7795, emitida por la Dirección de Fiscalización Externa (DFE) en fecha 21/10/22. **(Resolutivo)**

7) Conformación de Comisión Especial para conocer el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por Seguros Universal, S. A.,** debidamente representado por sus abogados constituidos los Licdos. Luis Miguel Rivas, Norman De Castro e Iván Chevalier, contra la comunicación DS-127, emitida por la **Superintendencia de Pensiones (SIPEN)** en fecha 18/01/23; sobre la reactivación del pago de la Pensión por Discapacidad del **Sr. Ankialo Amiris Díaz Franco**. **(Resolutivo)**

8) Solicitud del CONAPE de asignación y otorgamiento de Pensiones Solidarias, para adultos mayores, correspondientes al año 2023; mediante comunicación No. 0172-2023. **(Resolutivo)**

9) Propuesta de modificación a la Resol. # 562-02 d/f 26/01/23; realizadas por la TSS mediante comunicación #938 d/f 03/02/23; y el Ministerio de la Presidencia mediante comunicación #3576 d/f 08/02/23. **(Resolutivo)**

10) Solicitud de la Junta de Directores del INFOTEP de traspaso de CCI a Reparto de empleados de esa institución. **(Resolutivo)**

11) Solicitud de la SISALRIL de prórroga para la nueva Normativa de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común. Comunicación No. 0808 d/f 24/02/23. **(Resolutivo)**

12) Acuerdo CONADIS. **(Informativo)**

13) Informe de Gestión del Gerente General del CNSS, correspondiente al año 2022. **(Informativo)**

14) Turnos Libres.

<u>Desarrollo de la Agenda</u>

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** después de haberse confirmado el quorum necesario para sesionar, se declara formalmente abierta la sesión.

Hay una propuesta de que se excluya de la agenda el punto 4.3, porque llegaron informaciones nuevas de parte del Colegio Médico Dominicano, sería mejor que se vea en la comisión este tema, y luego presentarlo para el próximo Consejo, siempre que estén de acuerdo con esta propuesta.

El **Consejero José Ant. Matos,** el tema en cuestión es la asignación del código único. Recuerden las discusiones que sostuvimos con relación al Sistema de Información y Monitoreo Nacional (SIMON) y el código; la solicitud de ellos es que querían el Código Único de Prestador (CUPRE). Entonces, lo que nosotros alegábamos es que debía mantenerse el SIMON, en los puntos que ellos plantean, ellos no se niegan a que el SIMON esté, ellos lo que quieren es tenerlo entre paréntesis, y una serie de cosas que nosotros no establecimos, y probablemente en una próxima reunión de la comisión, podamos aclarar eso, y luego traerlo de nuevo al Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** también recordar que ellos no participaron en la comisión, pero recuerden que actualmente hay unas conversaciones con la vicepresidenta, entonces para no resolutar y que eso puede entorpecer cualquier conversación que se estén llevando a cabo, la sugerencia es que se pueda retirar el tema de la agenda. Lo que pasa es que la glosa era un tema de ellos, dentro de su demanda, ellos no participaron en las reuniones de la comisión porque ellos rompieron el dialogo, luego de la resolución de enero.

El **Consejero José Ant. Matos,** ellos están oponiéndose a las dos resoluciones: la de las glosas y la del código Q.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés,** tengo una confusión con este tema porque el informe de esa comisión tiene que ver con el recurso jerárquico que interpusieron las ARS en contra de la resolución administrativa de la SISALRIL.

Recuerdo que, en esa comisión de hecho, se llamaron las partes, o sea, vinieron los representantes de las ARS, en un momento, para explicar que ellos se habían puesto de acuerdo con la SISALRIL y querían desestimar el recurso. Luego de eso la comisión entendió, para hacer más amplio el proceso, llamar a las otras partes, y a esas partes vinieron de: ANDECLIP, ANDELAP y se invitó al Colegio Médico, el cual no vino, precisamente para ver si ellos estaban de acuerdo con la normativa, o sea, lo propuesto por la SISALRIL, en conjunto con las ARS, para así lograr, por decirlo así, aprobarlas, dando también cumplimiento a uno de los pedimentos del Colegio Médico.

Entonces, la resolución que se quiere aprobar hoy o que se puso en agenda, era precisamente como dice aquí, dando cumplimiento al recurso de apelación y también aprobando la normativa.

Entonces, mi confusión viene en lo siguiente, lo que expresó el Dr. Matos, es algo que está dentro de la misma normativa que tiene que ver con el Código QR, lo que no entiendo es, ¿el Colegio Médico envió algo nuevo para revisar? ¿qué fue lo que envió?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** voy hacer un recuento breve. Esa resolución administrativa de la SISALRIL fue recurrida, tanto por las ARS como por el Colegio Médico, en dos partes diferentes. Probablemente con las Administradoras de Riesgos de Salud, si hubo un entendimiento sobre la normativa, no así con el Colegio Médico.

Cuando se le invitó a la comisión, que se celebró posterior a la sesión extraordinaria de enero, una de las demandas de ellos, es el tema del código y de las auditorias médicas, que el tema de las

glosas, que está contemplado dentro de ese manual, y al ellos no venir a esa reunión porque se habían retirado del diálogo, posterior a la reunión del Consejo; entonces, ellos ahora emiten una comunicación que llegó ayer, donde solicitan que sea revisado.

Entonces, por eso, ante el diálogo abierto nuevamente, a nivel del Palacio Nacional, no emitir las recomendaciones, no emitir la resolución ahora, para que ellos puedan ser invitados nuevamente, y ser considerados los puntos que ellos proponen.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** eso no quiere decir que se acogerá lo que ellos proponen, sino, conocerlo en la comisión, evaluar eso que ellos nos han enviado, y entonces, emitirla o enviar al Consejo el informe con propuesta de resolución.

La **Consejera Roselyn Amaro,** no tendría problemas y, de hecho, es un derecho que ellos tienen. Sin embargo, se le invitó en varias ocasiones a esa comisión, ellos nunca asistieron, y una vez que está el informe hecho, ahí ellos envían su comunicación. Pero, está bien, no hay problemas, hay que aceptarlos y escucharlos.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** no creas que nosotros no tenemos el mismo sentimiento. Inclusive el Dr. Matos quería mantenerla y que ellos hagan un recurso jerárquico. Es una decisión del pleno, de si lo mantenemos o no, nosotros lo que solicitamos es que demos, por lo menos hasta el próximo Consejo, para que la comisión se reúna en ese tiempo, para que sea conocido.

Sometemos formalmente a votación a fines de aprobación que, este tema lo dejemos para que la comisión especial vea las consideraciones que envió el Colegio Médico, y se pueda presentar en el próximo consejo. Aprobado.

Entonces el tema 4.3 lo dejamos fuera de agenda hasta la próxima sesión del Consejo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** si hay algún interés de turno libre nos lo expresen en este momento.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** mi turno es para informar sobre la Semana de la Seguridad Social que se celebran en mayo las actividades; y también, informar sobre los inmuebles que se habían adquirido, y el seguimiento que se le ha dado a las resoluciones del Consejo.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** de interés para nosotros valorar el horario en que se convoca y a qué hora se inicia cada reunión porque todos tenemos compromisos. Entonces, eso es importante, sobre ese punto es la intervención.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña,** el turno es para reconocer la buena labor de la Gerencia y su equipo de apoyo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** no habiendo más interés de turnos libres, ni de corrección a la propuesta de agenda, sometemos a la aprobación del pleno de este Honorable Consejo, la agenda del día. Aprobado.

2) **Juramentación de la Sra. Sandra Piña, Representante del Sector Empleador (CONEP), en sustitución de la Licda. Evelyn Koury. (Informativo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** procedió con la juramentación de la Licda. Sandra Piña, Representante del Sector Empleador (CONEP); esperamos que este trayecto sea de provecho tanto para ella, como para el sistema, bienvenida a este Consejo.

3) **Aprobación del Acta No. 565, d/f 16/02/23. (Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** esta acta que fue compartida por correo a cada uno de ustedes, nosotros solicitamos si algún Consejero tiene alguna observación, aporte o corrección de la misma, por favor expresarlo en este momento. No habiendo ninguna observación, se somete a la aprobación del pleno el acta referida. Aprobado.

Resolución No. 566-01: Se Aprueba el Acta de la Sesión del CNSS No. 565, d/f 16/02/23, con las observaciones realizadas.

4) **Comisiones Permanentes y Especiales:**
4.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez,** procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte integra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

El Tesorero de la Seguridad Social, junto a su equipo técnico socializó de forma virtual a los miembros de la comisión que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto de **RD$13,156,000.00** de recursos nuevos, **RD$38,171,500.05** de capital y **RD$2,240,467.89** de rendimientos, para un total a invertir de **RD$53,567,967.94** correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por los trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre del 2017:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	10.70%	15/02/2023	6,833,000.00	367,596.42	7,200,596.42
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	10.70%	15/02/2023	338,500.00	18,210.36	356,710.36
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.10%	17/02/2023	30,584,112.05	1,829,779.46	32,413,891.51
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.10%	17/02/2023	415,888.00	24,881.65	440,769.65
FONDOS NUEVOS	-	-	-	13,156,000.00	-	13,156,000.00
			TOTAL	51,327,500.05	2,240,467.89	53,567,967.94

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Recibimos ofertas de Acuerdo de Compra de Títulos con pacto de Recompra, el cual se refiere a que, en la fecha de pacto o inversión, el cliente recibe dos confirmaciones de operaciones: la venta del título valor y la compra a futuro (en el plazo acordado) del título valor en cuestión. El inversionista compra título valor (solo por un periodo de tiempo). El puesto de bolsa registra la re-compra del título valor en la fecha de pacto y asegura un rendimiento por el plazo acordado. El cliente no está expuesto a cambios en el precio del título. Durante el periodo de la inversión el cliente mantiene el título en Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM). Al vencimiento de la operación, el inversionista recibe el capital, mientras que el rendimiento de la inversión se percibe con flujos de efectivo de periodicidad mensual o al vencimiento.

Plazos/Días	*PARVAL (1.18%)	**INVERSIONES BHD PUESTO DE BOLSA (0.00%)	***ALPHA VALORES(20.81%)	****CCI (0.00%)	*****UNITED CAPITAL (29.42%)	******VERTEX VALORES (1.03%)
30	12.00%	-	-	11.87%	-	13.70%
60	11.50%	12.40%	8.50%	12.25%	-	13.80%
90	11.00%	-	9.50%	12.50%	14.01%	13.90%
120	-	-	12.50%	12.25%	13.56%	14.00%
150	-	-	-	-	13.26%	14.20%
180	-	-	13.50%	-	-	14.40%

Propuesta presentada por equipo de TSS:

En ese sentido, recomendamos realizar la operación de compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD$53,567,967.94, en Vertex Valores Puesto de Bolsa, el cual posee un 1.03% de participación en este fondo, a la tasa pactada de 14.40% anual, al plazo de 180 días, con esta inversión aumentarían a un 1.78%.

La cuenta de los Fondos No Dispersados **SVDS**, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
AL 13 DE FEBRERO DEL 2023
VALORES EN RD$

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	35,465,645.16	1.18%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	389,340,771.74	12.99%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	881,740,735.20	29.42%
INVERSIONES BHD PUESTO DE B.	-	0.00%
JMMB PUESTO DE BOLSA	843,678,199.76	28.15%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	31,000,000.05	1.03%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	623,838,515.00	20.81%
MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	55,597,019.43	1.85%
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	136,730,297.90	4.56%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,997,191,184.24	100.00%

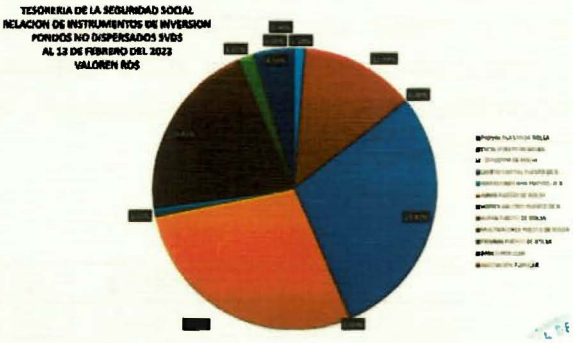

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS. Tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesoreria de la Seguridad Social
Propuesta para inversión Fondos No Dispersados SVDS
13 DE FEBRERO 2023

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	53,567,967.94	Renovación y Nuevos	14.40%	180
Total	53,567,967.94			

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

El Tesorero de la Seguridad Social, junto a su equipo técnico socializó de forma virtual a los miembros de la comisión que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto de **RD$5,802,000.00** de recursos nuevos, **RD$65,814,513.73** de capital y **RD$3,324,297.52** de rendimientos, para un total a invertir de **RD$74,940,811.25** correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre del 2017:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.61%	20/02/2023	1,701,082.06	99,296.41	1,800,378.47
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.61%	22/02/2023	32,077,088.89	1,862,075.35	33,939,164.24
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.61%	22/02/2023	120,989.93	7,023.47	128,013.40
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.50%	23/02/2023	17,471,370.34	727,973.76	18,199,344.10
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.50%	23/02/2023	259,419.96	10,809.17	270,229.13
PARVAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.50%	23/02/2023	14,184,562.55	617,119.36	14,801,681.91
FONDOS NUEVOS	-	-	-	5,802,000.00	-	5,802,000.00
			TOTAL	71,616,513.73	3,324,297.52	74,940,811.25

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Acuerdos de recompra (REPO's)

Recibimos ofertas de Acuerdo de Compra de Títulos con pacto de Recompra, el cual se refiere a que, en la fecha de pacto o inversión, el cliente recibe dos confirmaciones de operaciones: la venta del título valor y la compra a futuro (en el plazo acordado) del título valor en cuestión. El inversionista compra título valor (solo por un periodo de tiempo). El puesto de bolsa registra la re-compra del título valor en la fecha de pacto y asegura un rendimiento por el plazo acordado. El cliente no está expuesto a cambios en el precio del título. Durante el periodo de la inversión el cliente mantiene el título en Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM). Al vencimiento de la operación, el inversionista recibe el capital, mientras que el rendimiento de la inversión se percibe con flujos de efectivo de periodicidad mensual o al vencimiento.

Plazos/Días	*IMMB (28.01%)	**PARVAL (1.18%)	***INVERSIONES BHD PUESTO DE BOLSA (0.00%)	****ALPHA VALORES(20.46%)	*****CCI (0.00%)	******UNITED CAPITAL (29.27%)	*******VERTEX VALORES (1.78%)
30	10.75%	11.50%	12.15%	-	11.75%	-	13.70%
60	11.00%	11.50%	12.70%	8.50%	12.12%	-	13.80%
90	11.25%	11.50%	-	9.50%	12.25%	14.01%	13.90%
120	11.50%	-	-	12.30%	12.00%	14.16%	14.00%
150	-	-	-	-	-	13.30%	14.20%
180	12.00%	-	-	13.00%	-	13.00%	14.40%

Propuesta presentada por equipo de TSS:

En ese sentido, recomendamos realizar la operación de compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD$74,940,811.25, en Vertex Valores Puesto de Bolsa, el cual oferta la mejor tasa y posee un 1.78% de participación en este fondo, a la tasa pactada de 14.40% anual, al plazo de 180 días, con esta inversión aumentarían a un 4.25%.

La cuenta de los Fondos No Dispersados **SVDS**, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
AL 20 DE FEBRERO DEL 2023
VALORES EN RD$

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	35,465,645.16	1.18%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	389,340,771.74	12.92%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	881,740,735.20	29.27%
INVERSIONES BHD PUESTO DE B.	-	0.00%
JMMB PUESTO DE BOLSA	843,676,199.76	28.01%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	53,567,967.25	1.78%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	616,467,015.00	20.46%
MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	55,697,019.43	1.85%
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	136,730,297.90	4.54%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	3,012,587,651.44	100.00%

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
AL 20 DE FEBRERO DEL 2023
VALOREN RD$

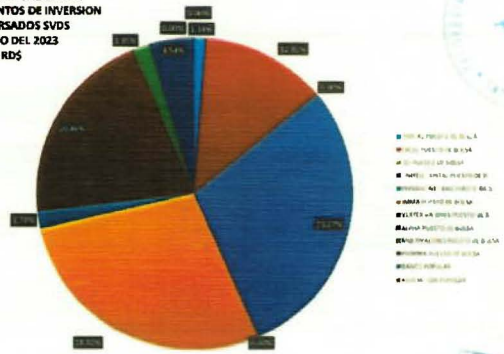

20 FEB 2023

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS. Tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesoreria de la Seguridad Social
Propuesta para Inversión Fondos No Dispersados SVDS
20 DE FEBRERO 2023

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días	Monto invertido	Monto después de inversión	Total Fondo SVDS Despues de la inversión	Porcentaje
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	74,940,811.25	Nuevos	14.40%	180	53,567,967.25	128,508,778.50	3,021,713,948.96	4.25%
Total	74,940,811.25							

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No GG TSS DF-TSS-2021-5071. Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

El Tesorero de la Seguridad Social informó que Cuenta con vencimientos para ser invertidos a partir del 02 de marzo del 2023, detallados a continuación:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS PAGADOS
BANCO POPULAR DOMINICANO	CF-830517132	12.80%	02/03/2023	271,670,000.00	2,897,813.33
JMMB PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.75%	02/03/2023	211,126,484.67	12,196,952.96
CARIBBEAN INFRAESTRUCTURE INVEST. CORP.	Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago, Garantía e Inversión CIIC	11.00%	02/03/2023	179,649,985.68	3,403,369.17
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.20%	03/03/2023	31,000,000.30	1,869,988.91
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.20%	03/03/2023	26,000,000.73	1,568,377.82
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.20%	03/03/2023	18,999,992.18	1,146,121.75
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	12.20%	03/03/2023	56,999,986.99	3,438,365.88
			Total	795,446,450.55	26,520,989.82

Para la inversión de los fondos disponibles se recibieron ofertas de compra de Títulos del Banco Central y de Acuerdos de recompra de Títulos de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

Acuerdos de Recompra (REPO's)

De igual forma, recibimos ofertas de Acuerdo de Compra de Títulos con pacto de Recompra, e cual se refiere a que, en la fecha de pacto o inversión, el cliente recibe dos confirmaciones d operaciones: la venta del título valor y la compra a futuro (en el plazo acordado) del título valo en cuestión. El inversionista compra título valor (solo por un periodo de tiempo). El puesto d bolsa registra la re-compra del título valor en la fecha de pacto y asegura un rendimiento por e plazo acordado. El cliente no está expuesto a cambios en el precio del título. Durante el period de la inversión el cliente mantiene el título en Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) Al vencimiento de la operación, el inversionista recibe el capital, mientras que el rendimiento d la inversión se percibe con flujos de efectivo de periodicidad mensual o al vencimiento.

Plazos/Días	*PARVAL (2.61%)	**IMMB (11.29%)	***INVERSIONES BHD (0.00%)	****UNITED CAPITAL (11.29%)	*****VERTEX VALORES (6.96%)
30	-	11.75%	13.70%	-	13.70%
60	13.00%	12.75%	-	-	13.80%
90	13.00%	12.25%	-	15.01%	13.90%
120	13.00%	12.85%	-	14.56%	14.00%
150	-	-	-	-	14.20%
180	-	12.85%	-	14.26%	14.40%

En ese sentido, la TSS recomienda realizar las inversiones de la siguiente manera:

> **En ese sentido, sugerimos realizar la operación de compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD$198,000,001.82, a través de Vertex Valores Puesto de Bolsa a la tasa pactada de 14.40% anual, al plazo de 180 días, con esta inversión este puesto tendría una participación en este fondo de un 8.14%.**
>
> **Asimismo, colocar RD$597,446,448.73 en el Banco BHD a la tasa de un 14.00% anual, a 90 días, con esta inversión este banco aumentaría su participación en este fondo a un 20.09%.**

La cuenta de los Fondos Cuidado de la salud de las personas, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 28 DE FEBRERO 2023
VALORES EN RD$

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
BANCO CENTRAL	-	0.00%
CARIBBEAN INFRAEST. INVEST. CORP.	884,849,985.68	15.98%
PARVAL PUESTO DE B.	144,648,722.52	2.61%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
INVERSIONES POPULAR	-	0.00%
INVERSIONES SANTA CRUZ	-	0.00%
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	275,927,478.05	4.98%
JMMB PUESTO DE BOLSA	625,042,784.65	11.29%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	241,546,470.65	4.36%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	619,505,671.30	11.19%
UNITED CAPITAL	625,042,783.49	11.29%
VERTEX VALORES	385,515,217.39	6.96%
MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
AFI UNIVERSAL	-	0.00%
BANCO POPULAR	435,824,431.94	7.87%
BANCO RESERVAS	-	0.00%
BANCO SANTA CRUZ	260,150,545.71	4.70%
BANDEX	-	0.00%
BANCO BHD LEON	515,203,176.49	9.30%
ASOCIACION POPULAR	524,340,281.71	9.47%
TOTAL	5,537,397,449.58	100.00%

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 28 DE FEBRERO 2023
VALOREN RD$

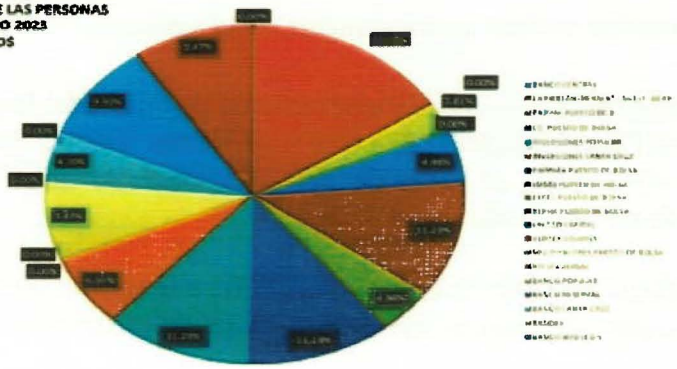

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 28 DE FEBRERO 2023

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
TITULOS DESMATERIALIZADOS BANCO CENTRAL	-	0.00%
ACUERDOS DE RECOMPRA- REPOS	2,917,229,028.05	52.68%
INVERTIDOS EN FIDEICOMISO	884,649,985.68	15.98%
INVERTIDOS EN CERTIFICADOS FINANCEROS	1,735,518,435.85	31.34%
FONDOS DE INVERSION	-	0.00%
TOTAL	5,537,397,449.58	100.00%

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 28 DE FEBRERO DE 2023
VALOREN RD$

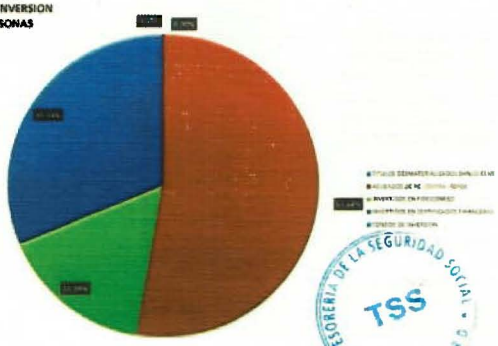

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS Santo Domingo, R.D.

TSS

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DISTRIBUCION DE PLAZOS COLOCADOS CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS AL 28 DE FEBRERO 2023		
ENTIDAD	**INVERSION**	**PORCENTAJE**
HASTA 180 DIAS	4,652,747,463.90	84.02%
HASTA UN (1) AÑO	884,649,985.68	15.98%
ENTRE MAS DE UN (1) AÑO Y MENOS DE TRES (3) AÑOS	-	0.00%
MAS DE TRES (3) AÑOS	-	0.00%
TOTAL	5,537,397,449.58	100.00%

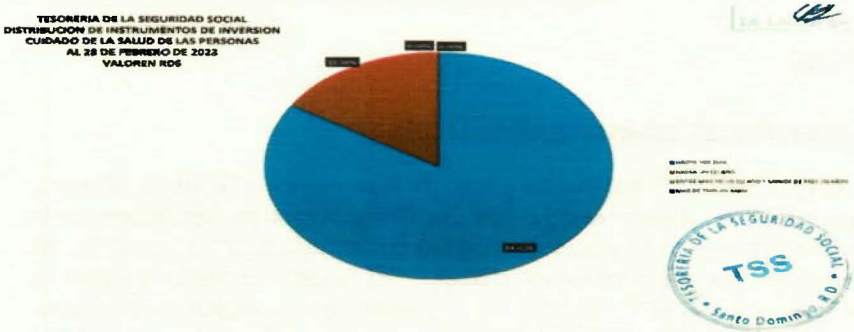

Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS DF-TSS-2022-5067 Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-5067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta del SVDS, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

El Tesorero de la Seguridad Social, junto a su equipo técnico socializó de forma virtual a los miembros de la comisión que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) solicitó cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto de **RD$114,500.00** de recursos nuevos, **RD$228,999.99** de capital y **RD$16,962.82** de rendimientos, para un total a invertir de **RD$420,462.84** correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre del 2017:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.67%	28/02/2023	230,000.00	13,499.85	243,499.85
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	11.67%	28/02/2023	58,999.99	3,463.00	62,462.99
FONDOS NUEVOS	-	-	-	114,500.00	-	114,500.00
			TOTAL	403,499.99	16,962.85	420,462.84

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Acuerdos de recompra (REPO's)

Recibimos ofertas de Acuerdo de Compra de Títulos con pacto de Recompra, el cual se refiere a que, en la fecha de pacto o inversión, el cliente recibe dos confirmaciones de operaciones: la venta del título valor y la compra a futuro (en el plazo acordado) del título valor en cuestión. El inversionista compra título valor (solo por un periodo de tiempo). El puesto de bolsa registra la re-compra del título valor en la fecha de pacto y asegura un rendimiento por el plazo acordado. El cliente no está expuesto a cambios en el precio del título. Durante el periodo de la inversión el cliente mantiene el título en Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM). Al vencimiento de la operación, el inversionista recibe el capital, mientras que el rendimiento de la inversión se percibe con flujos de efectivo de periodicidad mensual o al vencimiento.

Plazos/Días	*INVERSIONES BHD PUESTO DE BOLSA (0.00%)	**UNITED CAPITAL (28.06%)
30	13.70%	-
60	-	-
90	-	15.01%
120	-	14.56%
150	-	-
180	-	14.26%

Propuesta presentada por equipo de TSS:

En ese sentido, sugerimos realizar la operación de compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD$420,462.84, a través de United Capital Puesto de Bolsa, el cual posee un 28.06% de la totalidad del fondo, a la tasa pactada de 15.01% anual, al plazo de 90 días. Con esta inversión se mantendría en un 28.06%.

La cuenta de los Fondos No Dispersados **SVDS**, presenta un balance distribuidos de la siguiente manera:

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
FONDOS NO DISPERSADOS SVDS
AL 28 DE FEBRERO DEL 2023
VALORES EN RD$

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	3,550,292.31	0.12%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	389,340,771.74	12.88%
CCI PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	847,841,574.32	28.06%
INVERSIONES BHD PUESTO DE B.	-	0.00%
JMMB PUESTO DE BOLSA	843,678,199.76	27.92%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	128,508,778.28	4.25%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	616,467,015.00	20.40%
MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	55,597,019.43	1.84%
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	136,730,297.90	4.52%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	3,021,713,948.74	100.00%

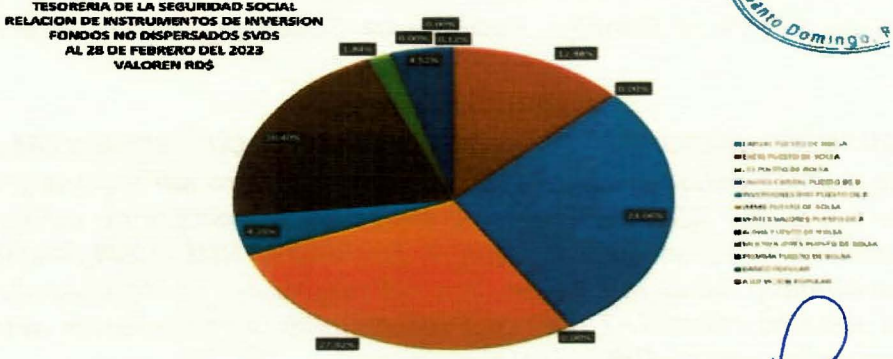

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS. Tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para Inversión Fondos No Dispersados SVDS
28 DE FEBRERO 2023

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días	Monto Invertido	Monto después de Inversion	Total Fondo SVDS Despues de la Inversión	Porcentaje
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	420,462.84	Nuevos	15.01%	90	847,841,574.32	847,973,037.17	3,021,845,411.59	28.06%
Total	420,462.84							

4.2. Informe Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Resol. No. 562-07: Se remite a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), el Presupuesto Complementario del CNSS 2023, enviado mediante la Comunicación No. 0217, d/f 24/01/23. **(Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, procedió a dar lectura a la parte infine del informe, el cual forma parte integra y textual de la presente acta, a saber:

RESUELVE:

***PRIMERO**: Se aprueba el Informe presentado por la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)** de fecha 21/02/2023, relativo a la modificación del **Presupuesto de ingresos, límites de gastos y Plan Operativo Anual (POA)** para el año 2023 por la inclusión de los saldos iniciales, correspondiente al **Consejo Nacional de Seguridad Social**, detalladas a continuación:*

- ***Capítulo 5207**: **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL RD$495,664,074.12 (Cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos con 12/100),** de los cuales **RD$325,000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos con 00/100)** fuente de financiamiento 10 general del 2023 y **RD$10,288,000.00 (diez millones doscientos ochenta y ocho mil pesos con 00/100)** fuente de financiamiento 30 Recursos Propios 2023, **RD$160,376,074.12 (Ciento sesenta millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro pesos con 12/100)** de saldos iniciales.*

***PÁRRAFO**: Adicionalmente, se autoriza la incorporación de **RD$160,376,074.12 (Ciento sesenta millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro pesos con 12/100),** procedentes de las disponibilidades financieras del ejercicio anterior.*

***SEGUNDO**: Se instruye a la **Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social** a realizar cada seis meses el seguimiento, monitoreo y revisión de la ejecución presupuestaria y programática (POA), acorde a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 87-01[1].*

***TERCERO**: Se instruye al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Contraloría General del CNSS** y a las demás instancias del SDSS.*

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobado.

Resolución No. 566-02: CONSIDERANDO 1: Que a través de la Resolución del CNSS No. 562-07, d/f 26 de enero del 2023 se remitió a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI)**, el Presupuesto complementario del CNSS 2023, presentado por el Gerente General del CNSS, mediante la comunicación No. 217, d/f 24/01/23, para fines de revisión y análisis, debiendo la Comisión presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que las instituciones públicas de la Seguridad Social sujetas a las regulaciones de la Ley No. 423-06 y sus reglamentaciones, deberán desarrollar sus Planes Operativos, en correspondencia con el Plan Estratégico Plurianual, previamente aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

CONSIDERANDO 3: Que en fecha 8 de diciembre del 2022, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 366-22 donde se aprueba el Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023 a nivel de instituciones.

CONSIDERANDO 4: Que en atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 87-01 el Presupuesto Anual del CNSS será sometido al pleno del CNSS cada año, en base a la política de ingresos y gastos establecidos por éste.

CONSIDERANDO 5: Que a fin de dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y su Reglamento de Aplicación, promulgado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 492-07 de fecha 30 de agosto del 2007, se emite la presente resolución.

CONSIDERANDO 6: Que el pleno del CNSS aprobó en la **Resolución No. 555-03** que dispuso lo siguiente: **PRIMERO**: Se aprueba el **Informe presentado por la Comisión de Presupuesto,**

---

[1]*Ley 87-01 Art. 25.- Contralor General El Contralor General dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria. El Contralor General presentará un informe anual ante el CNSS. Las actas del funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y los informes del Gerente General tendrán el carácter de documentos públicos.*

Finanzas e Inversiones (CPFel) de fecha 18/10/2022, relativo a la **distribución del Presupuesto de ingresos, límites de gastos y Plan Operativo Anual (POA)** para el año 2023, correspondiente al **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),** detallada a continuación: **Capítulo 5207**: **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. RD$335,288,000.00 (Trescientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos con 00/100),** de los cuales **RD$325,000,000.00 (Trescientos Veinticinco Millones de Pesos con 00/100)** corresponden a la fuente de financiamiento 10 general y **RD$10,288,000.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil de Pesos con 00/100),** de fondos propios.

CONSIDERANDO 7: Que el **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** recibió de la **TESORERÍA NACIONAL** la comunicación No. 522 de fecha 2 de febrero que certifica los fondos de saldos iníciales por RD$160,376,074.12 (Ciento sesenta millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro pesos con doce centavos).

CONSIDERANDO 8: Que los miembros de la **Comisión Permanente de Presupuestos, Finanzas e Inversiones (CPFel),** se reunieron en reiteradas ocasiones, concluyendo el 21/02/2023 donde se validó la propuesta de modificación del presupuesto del CNSS.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)** de fecha 21/02/2023, relativo a la modificación del **Presupuesto de ingresos, límites de gastos y Plan Operativo Anual (POA)** para el año 2023 por la inclusión de los saldos iniciales, correspondiente al **Consejo Nacional de Seguridad Social**, detalladas a continuación:

- **Capítulo 5207**: **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL RD$495,664,074.12 (Cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos con 12/100),** de los cuales **RD$325,000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos con 00/100)** fuente de financiamiento 10 general del 2023 y **RD$10,288,000.00 (diez millones doscientos ochenta y ocho mil pesos con 00/100)** fuente de financiamiento 30 Recursos Propios 2023, **RD$160,376,074.12 (Ciento sesenta millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro pesos con 12/100)** de saldos iniciales.

PÁRRAFO: Adicionalmente, se autoriza la incorporación de **RD$160,376,074.12 (Ciento sesenta millones trescientos setenta y seis mil setenta y cuatro pesos con 12/100),** procedentes de las disponibilidades financieras del ejercicio anterior.

SEGUNDO: Se instruye a la **Contraloría General del Consejo Nacional de Seguridad Social** a realizar cada seis meses el seguimiento, monitoreo y revisión de la ejecución presupuestaria y programática (POA), acorde a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 87-01[2].

TERCERO: Se instruye al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Contraloría General del CNSS** y a las demás instancias del SDSS.

4.3. Informe Comisión Especial Resol. #537-08: apoderada para conocer y evaluar **Recurso de Apelación Jerárquico** interpuesto por: ARS SIMAG, S. A.; ARS Primera, S. A.; MAPFRE SALUD ARS, S. A.; ARS UNIVERSAL, S.A.; ARS MONUMENTAL, S. A.; y ARS YUNÉN, S. A., por órgano de sus abogados Licdos. Reynaldo Ramos Morel y Eduardo Ramos, contra la Resolución Administrativa No. 00238-2021 d/f 03/11/21, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); que aprueba la normativa sobre Auditoría Médica, calidad de las atenciones, glosas y pagos entre ARS/IDOPPRIL y PSS. **(Resolutivo)**

Excluido de la agenda a solicitud del Sector Gubernamental.

5) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Cristiano Shammah, SRL., debidamente representado por Sra. Santa Féliz Germán, contra la respuesta de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) d/f 12/12/22, notificada mediante el oficio No. TSS-2022-9241 d/f 19/12/22; relativa a la decisión del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la decisión de revocación de dispensa d/f 21/10/22. (Resolutivo)

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Sandra Piña Fernández**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julián Martínez,** Representante del Sector Laboral; **Dra. Mery Hernández**, Representante del CMD; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa.

Luego sometió a votación la comisión especial. Aprobado.

---

[2]*Ley 87-01 Art. 25.- Contralor General El Contralor General dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria. El Contralor General presentará un informe anual ante el CNSS. Las actas del funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y los informes del Gerente General tendrán el carácter de documentos públicos.*

Resolución No. 566-03: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Sandra Piña Fernández**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julián Martínez,** Representante del Sector Laboral; **Dra. Mery Hernández**, Representante del CMD; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para revisar y analizar el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Cristiano Shammah, SRL.,** debidamente representado por **Sra. Santa Féliz Germán**, contra la respuesta de la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS),** d/f 12/12/22, notificada mediante el oficio No. TSS-2022-9241, d/f 19/12/22; relativa a la decisión del **Recurso de Reconsideración** interpuesto contra la decisión de revocación de dispensa d/f 21/10/22. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

6) **Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Evangélico Mahanaim, debidamente representado por los Sres. Colasa Báez De León, Keren Esther Mota Báez y Boanerges Mota Báez, contra la comunicación DFE-TSS-2022-9243 d/f 19/12/22, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); mediante la cual da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la decisión No. DFE-TSS-2022-7795, emitida por la Dirección de Fiscalización Externa (DFE) en fecha 21/10/22. (Resolutivo)**

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Sandra Piña Fernández**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Freddy Rosario,** Representante del Sector Laboral; **Licda. Antonia Rodríguez**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa.

Luego sometió a votación la comisión especial. Aprobado.

Resolución No. 566-04: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Sandra Piña Fernández**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Freddy Rosario,** Representante del Sector Laboral; **Licda. Antonia Rodríguez**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para revisar y analizar el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por el Colegio Evangélico Mahanaim,** debidamente representado por los **Sres. Colasa Báez De León, Keren Esther Mota Báez y Boanerges Mota Báez**, contra la comunicación DFE-TSS-2022-9243, d/f 19/12/22, emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**; mediante la cual da respuesta al **Recurso de Reconsideración** interpuesto contra la decisión No. DFE-TSS-2022-7795, emitida por la Dirección de Fiscalización Externa (DFE) en fecha 21/10/22. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

7) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por Seguros Universal, S. A., debidamente representado por sus abogados constituidos los Licdos. Luis Miguel Rivas, Norman De Castro e Iván Chevalier, contra la comunicación DS-127, emitida por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) en fecha 18/01/23; sobre la reactivación del pago de la Pensión por Discapacidad del Sr. Ankialo Amiris Díaz Franco. (Resolutivo)

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, procedió a conformar la comisión especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez,** Representante del Sector Laboral; **Licda. Teresa Mártez**, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa.

Luego sometió a votación la comisión especial. Aprobado.

Resolución No. 566-05: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez,** Representante del Sector Laboral; **Licda. Teresa Mártez**, Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para revisar y analizar el **Recurso de Apelación Jerárquico interpuesto por Seguros Universal, S. A.,** debidamente representado por sus abogados constituidos los **Licdos. Luis Miguel Rivas, Norman De Castro e Iván Chevalier**, contra la comunicación DS-127, emitida por la **Superintendencia de Pensiones (SIPEN)** en fecha 18/01/23; sobre la reactivación del pago de la **Pensión por Discapacidad** del **Sr. Ankialo Amiris Díaz Franco**. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

8) Solicitud del CONAPE de asignación y otorgamiento de Pensiones Solidarias, para adultos mayores, correspondientes al año 2023; mediante comunicación No. 0172-2023. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** procedió a dar lectura a la comunicación de CONAPE, la cual forma parte integra y textual de la presente acta, a saber:

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CNSS RECIBIDO: FECHA: 20-FEB-2023 HORA: 9:54 AM

DE-CONAPE-0172-2023

Santo Domingo, D.N.
17 de febrero, 2023.

CNSS
GERENCIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nombre: Olga
Fecha: 20/2/23 Hora: 10:33

Señor
Lic. Luis Miguel De Camps
Ministro
Ministerio de Trabajo
Su despacho.

Vía : **Edward Guzmán**
Gerente General
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Asunto : **Solicitud de asignación y otorgamiento de pensiones Solidarias a Adultos Mayores para el año 2023.**

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente nos dirigimos a usted vía el Consejo Nacional de la Seguridad Social, a fin de solicitar que al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente se le asignen 20.000 pensiones solidarias para el año 2023, incluyendo envejecientes (en un mayor número), madres solteras y personas con discapacidad.

El número de pensiones solidarias solicitado está en el mismo nivel que fue programado y ejecutado en los años 2021 y 2022.

De estas 20,000 pensiones solidarias, el CONAPE aspira recibir doce mil, divididas en tres partidas de cuatro mil para entregar en las siguientes fechas, de ser posible:

-Primera entrega : 30 de marzo 2023
-Segunda entrega : 14 de junio 2023
-Tercera entrega : 1 de octubre 2023 (día Nacional del envejeciente).

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

DE-CONAPE-0172-2023 (2)

El CONAPE no aspira asumir las 20 mil pensiones solicitadas, a pesar de la demanda que tenemos para atender las necesidades de los adultos mayores que no tienen una pensión, tampoco tienen ingresos de otro tipo y no son aceptados en el mercado laboral.

Señor Ministro, agradecemos de antemano la atención prestada a la propuesta presentada; aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE - GOBIERNO DOMINICANO - CONAPE LEY 352-98 Dirección Ejecutiva

El **Consejero Santo Sánchez,** hacía tiempo, y creo que en un momento enviamos una comunicación porque este tema nos preocupa, ya que tenemos poca información al respecto.

Lo que establece la Ley No. 87-01 en el *Art. 60*.- ***Fondo de Solidaridad Social****. El Estado Dominicano garantizará a todos los afiliados el derecho a una pensión mínima. Al efecto, se establece un Fondo de Solidaridad Social en favor de los afiliados de ingresos bajos, mayores de 65 años de edad, que hayan cotizado durante por lo menos 300 meses en cualquiera de los sistemas de pensión vigentes y cuya cuenta personal no acumule lo suficiente para cubrirla. En tales casos, dicho fondo aportará la suma necesaria para completar la pensión mínima.*

El mismo establece la formula o los procedimientos para otorgar las pensiones, que sea en las zonas más deprimidas, y no si están funcionando los Consejos Provinciales de Desarrollo, porque creo que el Consejo debe monitorear eso y solicitar más información al respecto, para que se le dé explicación a lo que establece la ley.

Considero que, en su momento, la Comisión Permanente de Pensiones, tiene que verlo porque RD$6,000.00 en esta altura de juego, no alcanza para nada, es decir, que evalúen esa situación también, para que, a esas personas indigentes, se les mejore esos ingresos, en la normativa de la Ley No. 87-01.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** recordar que la ley es que dice que es un 60% del salario mínimo del sector público, por eso es que son RD$6,000.00; en este caso tendríamos que modificar la ley, pero es una discusión que la podemos llevar a la comisión.

El **Consejero Santo Sánchez,** eso dependiendo de la institución, y creo que eso hay mejorarlo en su momento.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** sí, pero hay que modificar la ley, pero bueno, es una discusión que puede darse. Es un tema de la Comisión Permanente de Pensiones, y recordar también que, los consejos provinciales no existen, solamente están en un mandato de ley, pero no existen. Por lo que, considero que la Comisión Permanente de Pensiones y todo el que pueda hacer aportes, cuando estemos viendo este tema, pues lo haga, y podamos analizarlo a más profundidad.

El **Consejero Santo Sánchez,** cuando se vaya a tocar ese tema, me gustaría que me invitaran, me informan para venir a esa reunión porque ahí se pudiese, incluso hasta en un momento, cuando se esté tocando ese tema, invitar al Ministerio de Interior y Policía, quien es el órgano competente, a las alcaldías y las gobernaciones, para que el Ministerio de Interior y Policía dé seguimiento a las conformaciones de esos consejos.

El **Consejero Hamlet Gutiérrez,** algo muy breve, porque eso va hacer dilucidado con mucho más detalle en la comisión. Pero, eso que comenta el Consejero Santo Sánchez tiene mucho sentido, de hecho, hasta cierto punto preocupante, si la conformación del consejo no se ha dado, que de hecho va debajo la tutela del Ministerio de Economía, los Consejos de Desarrollo Provincial porque no sé bajo cuál mecanismo se estableció la pensión actual, o mejor dicho, se establecieron los pensionados actuales, si los consejos están o no conformados, porque está el mandando de ley; más el propio Reglamento de las Pensiones Solidarias, que ya tienen un procedimiento mayor establecido, y todo pasa por esos consejos. Entonces, cuando vayamos a comisión, lo veremos con mucho más detalle.

Bienvenido Sr. Santo, tus observaciones como siempre y tú participación.

Quería hacer esa puntualización porque si los consejos no están funcionando, preveo complicado incluso, poder dar cumplimiento a esto, aunque lo entendamos necesario y valido.

El **Consejero Freddy Rosario,** en vista de que dicho tema ha creado expectativas, una sugerencia, si hay otros sectores que estén interesados en participar en la comisión, no habría ningún inconveniente, manifiesten ahora, a los fines de que se le haga dicha invitación formalmente, o sea que no hay ningún problema.

El **Consejero Odali Cueva,** también quisiera participar como invitado, pero también decirles que hay una Dirección de Consejo de Desarrollo Provincial, la dirige un compañero, está detrás del palacio, quien la dirige se llama Ángel De La Cruz; entonces, él es quien tiene que ser invitado a esta Comisión Permanente de Pensiones, para que comience en realidad a conformarse las comisiones de Consejo de Desarrollo Provincial, está detrás del Palacio Nacional.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** pero es como le estábamos diciendo, tenemos que verlo en la comisión, y ahí vamos decidiendo y entramos a profundidad porque ya hay procedimiento aprobado, y hay razón por la que a través de los Consejos de Desarrollo Provinciales y Municipales, no se está trabajando este tema, y se aprobó un mecanismo si se quiere, simple, como se le llame, al tema de las Pensiones Solidarias.

Nosotros proponemos que vaya a la Comisión Permanente de Pensiones, con los invitados y todos lo que quieran participar. No habiendo más observaciones al respecto, se somete a aprobación del pleno la propuesta ya mencionada. Aprobado.

Resolución No. 566-06: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones (CPP),** la solicitud del **CONAPE** de asignación y otorgamiento de **Pensiones Solidarias**, para adultos mayores, correspondientes al año 2023; recibida mediante la comunicación No. 0172-2023; para fines de revisión y análisis. Dicha Comisión contará con la participación de los consejeros interesados en el tema, en calidad de invitados. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

9) Propuesta de modificación a la Resol. # 562-02, d/f 26/01/23; realizadas por la TSS mediante comunicación #938 d/f 03/02/23; y el Ministerio de la Presidencia mediante comunicación #3576 d/f 08/02/23. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** procedió a dar lectura a las comunicaciones referidas, las cuales forman parte integra y textual de la presente acta, a saber:

CNSS
RECIBIDO: Yesenia Duarte
FECHA: 3-2-23
HORA: 12:12 pm

TSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TSS-2023-938

Santo Domingo, R. D.
3 de febrero de 2023

CNSS
GERENCIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nombre: Belyn
Fecha: 3/2/23 Hora: 10:24

Señor
Luis Miguel De Camps
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo
Ciudad

Vía: Dr. Edward Guzmán, Gerente General del CNSS

Distinguido Señor Ministro:

Por medio de la presente, tenemos a bien remitirle nuestra propuesta de modificación a la Resolución No. 562-02 emitida por el CNSS en fecha 26 de enero de 2023, en el marco de la solicitud de acceso a información estadística realizada por el Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental, esto considerando la participación directa que tiene la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en calidad de concedente en representación del Estado Dominicano a la empresa UNIPAGO S.A., como procesadora de la base de datos de la Seguridad Social mediante contrato suscrito en fecha 19 de enero de 2004.

En ese sentido, sugerimos en primer lugar agregar un Considerando respecto a la naturaleza de la TSS y el contexto de la concesión de que se trata.

"***CONSIDERANDO 5:*** *Que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en su condición de administrador del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y concedente de la co-administración a UNIPAGO S.A., como Empresa Procesadora de la Base de Datos del SDSS, no tiene objeción en la entrega y suministro de las informaciones requeridas por el* ***Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental Ministerio de la Presidencia****, a través del mecanismo presentado y aceptado por las partes*".

En segundo lugar, entendemos conveniente la modificación de los dispositivos primero y segundo de la indicada resolución de la siguiente forma:

TSS

*"**PRIMERO: APROBAR** la solicitud **del Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia** de acceso de lectura directo a las informaciones estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que son procesadas y custodiadas por la **EMPRESA PROCESADORA DE LA BASE DE DATOS DEL SDSS (UNIPAGO S.A.)**, mediante el acceso a un software de manejo de datos estadísticos (BI) donde también el **CNSS**, como órgano rector del SDSS, la **TSS** como concedente y el **Ministerio de Trabajo**, puedan tener acceso cuando así lo necesiten.*

***SEGUNDO:** Instruir a la **EMPRESA PROCESADORA DE LA BASE DE DATOS DEL SDSS (UNIPAGO S.A.)**, a proporcionar al **Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Trabajo, al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y a la entidad concedente Tesorería de la Seguridad Social**, el acceso permanente a cada usuario autorizado por estas entidades, previa suscripción de un Acuerdo de Confidencialidad, sobre los reportes estadísticos en formato de solo lectura y preservando la confidencialidad de los datos personales de los afiliados de manera que no puedan ser identificables".*

Lo anterior tomando en consideración a) la inclusión de la TSS en la vista de la data a ser compartida por UNIPAGO a las entidades participantes y la supresión de un periodo de vigencia para la prestación de esta solicitud, b) que la base de datos es propiedad del Estado Dominicano; c) no existe riesgo de compartir data particular o precisa que permita identificar o hacer identificable a los afiliados, conforme lo establece la ley de protección de datos personales, la ley 87-01 y el propio contrato de concesión sobre los términos de confidencialidad que garantiza; d) cualquier usuario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad previo donde se indicaran los deberes y responsabilidades derivados, para lo cual tendrá que ser designado y/o revocado por los representantes de las instituciones participantes.

Hacemos provecho de la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente,

Henry Sahdalá Dumit
Tesorero

TSS

CNSS
RECIBIDO:
FECHA: 09-03-23
HORA: 3:45 p.m.

Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

PR-IN-2023-3576 miércoles, 08 de febrero de 2023

Señor
Luis Miguel De Camps García-Mella
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS
Su Despacho

Vía:
Señor
Edward Guzmán P.
Gerente General
Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)
Su despacho. –

CNSS
GERENCIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nombre:
Fecha: 9-2-23 Hora:

Distinguido señor Ministro:

Por medio de la presente, aprovechamos esta ocasión para saludarle muy cortésmente y, a su vez, agradecer haber antepuesto sus buenos oficios ante el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en procura de contestar la comunicación Núm. PR-IN-2022-18827, de fecha 3 de agosto del 2022, donde solicitamos el acceso de lectura directo a las informaciones y datos generados por el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) procesadas y custodiadas por la sociedad comercial concesionaria UNIPAGO, S.A.

Es preciso indicar que lo aprobado en la resolución Núm. CNSS-00000232, de fecha 27 de enero de 2023, **no corresponde** con lo solicitado mediante la comunicación Núm. PR-IN-2022-18827 y con lo expuesto en la entrevista ante la Comisión Especial (CE) [creada a través de la resolución No. 552-11], que se llevó a cabo el miércoles 02 de noviembre de 2022, en las instalaciones del CNSS. Puesto que lo aprobado en el párrafo SEGUNDO condiciona el acceso a: *"formatos de solo lectura"* de las informaciones estadísticas disponibles y, no así, al *microdato en su forma desagregada como unidad fundamental para poder hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública.* Por lo que reiteramos nuestra solicitud de que el CNSS autorice e instruya a UNIPAGO a habilitar el acceso en formato de lectura, directo y en tiempo real, a la base de datos del SDSS, en favor del MINPRE a través de este Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental.

Presidencia de la República Dominicana
Ministerio de la Presidencia

En ese sentido, le informamos que no compromete de forma alguna la integridad, sostenibilidad, confidencialidad y seguridad cibernética de los datos de los afiliados del Sistema, ni el incumplimiento de la Ley 172-13 sobre Protección de Datos, ya que existen mecanismos técnicos de anonimización del dato que garantizan la identidad de cada persona de forma *cuasi* absoluta. Y, que el único fin de esta solicitud es que el Ministerio de la Presidencia a través de este Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental pueda utilizar los datos del SDSS en el sistema de monitoreo y evaluación de políticas públicas priorizadas en el programa de gobierno 2020-2024.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud. En caso de necesitar alguna información adicional, no dude en contactarnos.

Muy Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental

Dr. José Ramón Holguín
Viceministro de Monitoreo y Coordinación Gubernamental
Ministerio de la Presidencia
JH/ap

El **Consejero Santo Sánchez,** me extraña que la TSS haga una solicitud de esa magnitud, porque ellos conocen cuales son los procedimientos antes el Consejo Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de la Presidencia quizás no me puede extrañar, porque quizás no conoce todos los procedimientos correspondientes, pero ese tema fue que trabajamos en la comisión que tuvimos apoderada, entonces yo creo que ese no es el debido procedimiento que hay que hacer, por lo tanto, a mí me parece que no debe de ir a comisión, sino dejar eso sin efecto, porque ese

no es el procedimiento debido, si hay una resolución que puede afectar a cualquier persona, o una de las partes se ve afectado, de cualquier resolución ante este Consejo Nacional de Seguridad Social, el debido proceso es un recurso jerárquico, por lo tanto, yo creo que esas solicitudes debemos dejarla sin efecto.

La **Consejera Laura Peña Izquierdo,** apoyando lo que expresa el Consejero Santo Sánchez, estoy de acuerdo con él, todos los datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social de los afiliados, son confidenciales, y entiendo que la comisión hizo su trabajo, la comisión erogó una resolución la cual todos aprobamos aquí y estuvimos de acuerdo, entonces yo estoy de acuerdo en que ya hubo una decisión al respecto, yo creo que, si eso vuelve a comisión, va hacer la misma decisión, entonces sería como perder el tiempo, esa es mi opinión.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés,** ¿a esa comisión se invitó a la TSS en ese momento?

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** a todos.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés,** creo que ahí sería volver otra vez a revisar lo mismo que se revisó, y como dice Santos y Laura, hay que tener cuidado con la data de los afiliados.

El **Consejero Santo Sánchez,** estoy de acuerdo con el fondo, en la comisión, incluso yo dije que se constara en acta, porque yo iba a votar por la resolución, pero manifesté que se constara en acta lo que argumente ahí, yo estoy de acuerdo con el fondo de la solicitud que hace el Ministerio de la Presidencia, ahora, con lo que no estoy de acuerdo es con la forma, que no es el procedimiento, y en cualquier instancia que usted este, hay que cuidar el debido proceso, a eso es que me estoy refiriendo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** distinguidos consejeros, probablemente esté en parte de acuerdo con ustedes, y permítanme hacerles una sugerencia, por un tema de economía política, y que considere la petición de que vaya a una comisión, no solamente porque fue un pedido del Ministerio de la Presidencia, sino porque hay unas observaciones que la propia Tesorería que es parte del Sistema Dominicano de Seguridad Social está solicitando a la resolución, algunas observaciones que le han hecho y que puedan considerar.

Crear la comisión especial para evaluar eso, no sería un recurso jerárquico porque sería un Recurso de Reconsideración por parte del Consejo, no jerárquico porque no podemos someter un recurso jerárquico a una resolución del Consejo, sino a reconsideración.

Entonces, simplemente es, no verlo como una pérdida de tiempo, sino tratar de escuchar sus observaciones finales, y que puedan escucharlo en una comisión especial, esa es la sugerencia que hacemos.

El **Consejero Odali Cueva,** estoy de acuerdo con todo lo expresado y con el Gerente porque es que nosotros no podemos encerrarnos a cerrarle la puerta al Gobierno porque nosotros queramos, apliquen la política pública del Estado.

Considero que, hay que buscar las formas de que se cumplan los procedimientos, pero pienso que esto es un caso especial, y es un caso de que el Estado le está pidiendo a este Consejo, que lo ayuden a aplicar esta política pública, que vayan en beneficio de los afiliados.

Entonces, si nosotros nos cerramos la puerta a los procedimientos, ya el año 2024 está aquí, y el nada más lo está pidiendo para aplicar la política pública del 2020 al 2024, y si le damos larga, van a llegar menos ayudas o menos posibilidades que los afiliados, o también, las personas que necesitan que les lleguen esas ayudas de: salud o cualquier otra; pienso que lo expresado por el Gerente, tiene cabida.

La **Consejera Mery Hernández,** pienso que este Consejo, a la hora de crear comisiones y de trabajar, lo hace desde la óptica de dar cumplimiento y análisis a las documentaciones que se presentan, y en una primera línea, se dio el caso, se mandó a comisión, se supone que la comisión interpretó el pedimento del Ministerio de la Presidencia.

Entonces aquí, igual como hace un tiempo, tomamos una decisión, sobre el que iba a dirigir pensiones y después nos llegó un acto y una situación, nosotros no podemos actuar reactivamente, se crean precedentes, aunque nosotros estamos aquí para legislar en beneficio de las políticas de seguridad social y salud; también, tenemos que tener cuidado porque pareciera como si tuviéramos que hacer lo que nos dicen.

Entonces, eso crea un precedente, pienso que sí, que estamos para que las políticas operen mejor y que llegue al pueblo dominicano, pero también hay que tener cuidado con las cosas que estamos aprobando, y con las que vuelven otra vez para que la revisemos, es cuánto.

El **Consejero Freddy Rosario,** nosotros secundamos la posición de que se cree una comisión y que esa comisión le rinda un informe a dicho Consejo, a los fines de socializar más el tema, y si es posible, los sectores que están involucrados pues que se escuchen; nosotros debemos socializar y no cerrarle la puerta a nadie, secundamos la posición de que se cree una comisión a tales fines.

La **Consejera Roselyn Amaro,** pienso que, dada la necesidad de haber mostrado nuevamente por el Ministerio de la Presidencia, en hacer el requerimiento, independientemente de que se haya ya emitido una resolución, mirando también la comunicación que emitió la TSS, y de repente quizás, hasta haya una discrepancia con lo visto en la comisión con esa comunicación, de repente entonces sería importante volver a escucharlos, entender quizás que realmente es lo que quieren ellos, el Ministerio de la Presidencia con la data, también entender a la TSS un poco más, dada la comunicación que emitió, ahí sí sería crear la comisión, como expresó el Gerente, para mirar nuevamente ese pedimento.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** secundamos, que esa propuesta vaya a una comisión, así como al inicio, después de haber invitado varias veces a una institución y no acudió, se le dio la oportunidad de ser escuchado, es una solicitud que hace la presidencia, y nosotros, como dicen algunos compañeros, porque negarnos, si tenemos la oportunidad de escuchar y aprobar cualquier resolución que vaya en beneficio de la población, porque aquí estamos para representarlos, y no cerrar la puerta, porque si se está pidiendo que se les escuche de nuevo, vamos hacerlo, porque al final de cuenta para eso es que estamos, para trabajar, y si se aprueba

en el orden en el que esta, se ratifica, pero escuchar no nos va a restar, nosotros consensuado estamos de acuerdo que vaya a una comisión.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** para dejar satisfecho a todas las partes, lo más sano es que lo llevemos a una comisión, y que podamos darle una respuesta sustentada, principalmente en la parte legal, a lo que no se puede, y lo que se puede, y también, sustentado en la ley, permitirlo o acogerlo; y como dice el Consejero Antonio Ramos, podemos cambiar la resolución, pero siempre basados en lo que dice la ley y en lo que nos permite el marco jurídico porque nosotros no podemos, bajo ninguna circunstancia porque sea bueno para tal cosa, hay que ver lo que dice la ley, para que lo veamos en la comisión.

Sometemos a votación para fines de aprobación la propuesta de que este tema vaya a una comisión especial, y la misma se conforme para conocer esos recursos de reconsideración interpuesto, tanto por la TSS como el Ministerio de la Presidencia.

Luego procedió a conformar la comisión especial, quedando de la siguiente manera, a saber: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez,** Representante del Sector Laboral; **Lic. Odali Cuevas**, Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; y **Sra. Ruth Esther Montilla**, Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 566-07: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Lic. Juan A. Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Santo Sánchez,** Representante del Sector Laboral; **Lic. Odali Cuevas**, Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; y **Sra. Ruth Esther Montilla**, Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos; apoderada para revisar y analizar la propuesta de modificación de la **Resolución del CNSS No. 562-02, d/f 26/01/23**; realizadas por la **TSS** mediante la comunicación #938, d/f 03/02/23; y el **Ministerio de la Presidencia** mediante la comunicación #3576, d/f 08/02/23. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

10) Solicitud de la Junta de Directores del INFOTEP de traspaso de CCI a Reparto de empleados de esa institución. (Resolutivo)

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez**, eso no hay que discutirlo mucho, debe de ir a la Comisión Permanente de Pensiones. No habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 566-08: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones (CPP),** la solicitud de la **Junta de Directores del INFOTEP de traspaso de CCI al Sistema de Reparto**, de empleados de esa institución; para fines de revisión y análisis. La Comisión deberá presentar su informe al **CNSS.**

11) Solicitud de la SISALRIL de prórroga para la nueva Normativa de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común. Comunicación No. 0808 d/f 24/02/23. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, procedió a dar lectura a la comunicación, la cual forma parte integra y textual de la presenta acta, a saber:

CNSS RECIBIDO FECHA HORA 27-FEB-2023 9:34 AM

República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

2023000808

SISALRIL-DCS No.

24 FEB 2023

Doctor
Edward Guzmán
Gerente General
Consejo Nacional de la seguridad Social CNSS
Su despacho

Asunto: Solicitud de prórroga para el nuevo Reglamento de subsidios Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común.

Distinguido Gerente General:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted para solicitarle una prórroga de 45 días laborables a partir del vencimiento de los 60 días laborables, sobre la propuesta de la modificación de las Normativas sobre el Subsidios Maternidad, Lactancia y enfermedad Común, en la Sesión Ordinaria del CNSS No. 560 de fecha 15 de diciembre 2022, donde en la Resolución 560-04, Considerando 12, nos otorgan un plazo de 60 días laborales para dar a conocer las modificaciones aprobadas y realizar los ajustes tecnológicos pertinentes para la ejecución de los mismos.

Le solicitamos el plazo de 45 días laborables extras para culminar los detalles de la plataforma y garantizar su funcionamiento, además, iniciar una programación de capacitación y comunicación a nivel Nacional, para dar a conocer los cambios de la nueva Normativa y registros de las solicitudes a través de nuestra Oficina Virtual.

Muy atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Dr. Jesús Feris Iglesias
Superintendente
JFI/dr/mp

CNSS
GERENCIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nombre:
Fecha: 24/2/23 Hora: 10:14

El tema esta resolutivo, y pueden surgir dos opciones, o que vaya a una comisión y se invite a la superintendencia, o que de facto el Consejo pueda aceptar la solicitud, y otorgar los 45 días laborales que está solicitando la superintendencia, en este caso, el organismo supervisor que está solicitando esa prórroga específicamente, y creo que pueden considerar aprobar el plazo en vez de ir a una comisión

El **Consejero Santo Sánchez**, creo que en el segundo párrafo ellos justifican la solicitud, y me parece razonable darle los 45 días que ellos dicen, para garantizar el buen funcionamiento, me parece que no debemos meter en una camisa de fuerza mayor a la SISALRIL, yo soy de los que entiendo que debemos darle esa prórroga.

El **Consejero Odali Cueva**, pienso que sí, yo pienso que ya el vencimiento de los 60 días esta, y que ellos se ven obligados a querer tener la plataforma lista y que no tienen la oportunidad o no le ha dado el tiempo, y deben hacer los ajustes como ellos lo expresan en esa comunicación, creo que sí, que el Consejo debe, en el momento, aprobar esa extensión de 45 días.

El **Consejero Pedro Rodríguez Velázquez**, nosotros estamos de acuerdo con la extensión del plazo de 45 días, pero señalar que desde hace tiempo tenemos algunas preocupaciones por el desfase que existe entre el reclamo del derecho, y las prestaciones del derecho.

Entendíamos que era un tema de presupuesto porque hay una asignación que le llegó a SISALRIL, vía una asignación presupuestaria, pero volvemos a ver que, existe algún desfase en la consecución del subsidio para los afiliados al Sistema.

Señalar que conjuntamente a la extensión del plazo, nos gustaría que desde el Consejo se tomara nota, a fines de solicitar a SISALRIL que haga lo que entienda oportuno e informe, a fines de volver a conceder las prestaciones de los subsidios en el tiempo oportuno.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez**, eso que nos aporta el Consejero Pedro Rodriguez, es así, hay un desfase, si se quiere, un espacio muy amplio, entre la aprobación, por ejemplo, de subsidio a un afiliado, y cuando se le viene entregando, pero todos sabemos que hay un tema ahí del porciento que le debe llegar para subsidio y no da para cubrir la demanda que se han generado, y principalmente fue que se extendió la cantidad de semanas por lactancia, y ahí es donde ha estado el problema.

Sometemos a aprobación la extensión del plazo de los 45 días con solicitud de informe de cómo está operando y cuál es la situación actual de los subsidios. Aprobado.

<u>Resolución No. 566-09</u>: PRIMERO: Se aprueba otorgar una prórroga de **45 días laborables** a la **SISALRIL**, para culminar los detalles de la plataforma para las nuevas **Normativas de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común**; aprobadas mediante la **Resolución del CNSS No. 560-04, d/f 15/12/22**.

SEGUNDO: Se le solicita a la **SISALRIL** a remitir al **CNSS**, a la mayor brevedad posible, un Informe sobre cómo están operando y cuál es la situación actual de los Subsidios.

TERCERO: Se instruye al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución a la **SISALRIL** y a las demás instancias del **SDSS.**

12) Acuerdo CONADIS. (Informativo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** informar que, en los próximos días, estamos por firmar un convenio de colaboración entre ambas instituciones, primero quiero mencionar que, el Consejo Nacional de Seguridad Social, tiene un asiento en el Consejo Nacional de Discapacidad, donde tenemos presencia, y a raíz de todo el tema de inclusión dentro de las instituciones, consideramos oportuno la colaboración entre ambas instituciones, con el objetivo de establecer algunas mesas técnicas que puedan establecer el desarrollo de diferentes programas de inclusión aquí en el Consejo Nacional de Seguridad Social, en este caso, para los colaboradores de la institución, tratar de tener un vínculo permanente con el CONADIS, desarrollar programas de acción y sensibilización sobre la igualdad y derecho de oportunidad de personas con discapacidad, fomentar los principios, respecto a la dignidad, y a la no discriminación en distintas áreas del trabajo, y nos comprometemos a realizar acciones conjunta, como campañas, talleres de sensibilización, inclusión laboral, que permitan el fomento de una conciencia social que promueva una mayor inclusión labora en las personas con discapacidad.

Nosotros aquí en el Consejo, estamos tratando de llegar a la meta, de que por lo menos el 5% de los colaboradores de aquí del Consejo, sean con alguna discapacidad, ya nosotros tenemos 4 actualmente, tenemos que llegar a 10 para llegar a la meta, estamos trabajando en ese sentido, y parte de este convenio también es, tratar de ubicar a través de las diferentes instituciones del CONADIS, recursos humanos para ingresar, eso es un tema, es parte de nuestro objetivo, y este acuerdo también nos va ayudar para hacer eso, un acuerdo no tiene ningún tipo de financiamiento, si habla de que, en caso de que se necesite, entre ambas instituciones, buscaran las fuentes para lograrlo, básicamente es eso, esa es la intención de la firma de este acuerdo.

El **Consejero Santo Sánchez,** primero me identifico de acuerdo plenamente con esos acuerdos, en vista de que, a nivel global, incluso la propia OIT, es un tema que se está trabajando fuertemente con el tema de las personas de cuidado, las personas de cuidado no solamente son los de discapacidad, las personas con alguna condición especial, son también envejecientes, primera infancia, etc. Entonces desde ese punto de vista, se está trabajando fuertemente, primero, para promover y fortalecer la protección social y los derechos de esa persona, igualmente, y un dato que tocó bastante interesante, y yo creo que hay que seguir capacitando a ese personal, porque esos programas, tienen dos enfoques, desde el punto de vista de la protección social, para aquellas personas que necesitan ese cuidado especial, pero también tiene el enfoque desde el punto de vista de los derechos de las personas cuidadoras, porque requieren algún tipo de formación que tengan las herramientas y la formación necesaria, para trabajar con esas personas que tienen ese tipo de condiciones, de manera que, desde aquí de este Consejo, que aunque el tema de la protección social, está muy fragmentado, incluso, todos los estudios de la OIT eso lo manifiestan, como se fragmenta, y eso obviamente debilita ampliamente los recursos que va enfocado a la protección social, pero desde aquí de este Consejo, debemos seguir promoviendo la

protección social y trabajar fuertemente en eso, así que felicito al señor Gerente por esos acuerdos.

El **Consejero Odali Cueva,** lo primero es compañero Santos, que nosotros las personas con discapacidad no nos merecemos ningún cuidado especial, se los digo porque tenemos capacidades desarrolladas, que no necesitamos ningún cuidado especial, nosotros queremos que nos traten con igualdad social, que los ojos de ustedes no nos miren con pena, que los ojos de ustedes nos miren como si fuéramos una persona igual a ustedes, comparados con ustedes todos, porque la sociedad no disgrega a nadie, la sociedad incluye, la sociedad no puede disgregar, y nosotros no queremos pena, queremos oportunidades, que es al contrario, somos personas con discapacidad no discapacitados, porque aquel que es discapacitado no es candidato para nada sino, no tiene capacidad, nosotros somos personas con algunas discapacidades, que no somos especiales tampoco. En otro orden señor Gerente, solo el acuerdo de integración a lo laboral del Consejo solo lo puede someter el CONADIS o nosotros como consejeros no tenemos la oportunidad de traer algunos candidatos con perfiles de laboral en el Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** claro que sí.

El **Consejero Odali Cueva** gracias

La **Consejera Miguelina De Jesús**, de verdad señor Gerente que aplaudo la decisión que ha tomado el Consejo, de hacer el convenio con el CONADIS, porque yo creo que es algo pertinente y necesario, porque deberíamos de trabajar esas políticas públicas en la materia de discapacidad en conjunto, y debemos verlo para poder mostrar soluciones, debe de trabajarse así, y no solamente CONADIS y el Consejo, también pedirle a cada uno de ustedes los consejeros o los que componemos las instituciones que componen este Consejo, al Sector Salud, Sector Empleador, y a todos los demás, esto es un tema transversal, y que todos y todas debemos de implementar la inclusión social donde nosotros estemos, debemos de verlo de manera general, por ejemplo, no solo el Consejo puede promover el tema de la inclusión, y no solo con el CONADIS, sino que esto es un asunto de todos, así que pedirle de verdad a cada uno de ustedes, que de donde estén, desde sus espacios y desde las instituciones, trabajemos la inclusión social, porque esto es justicia y la inclusión es derecho.

Y también decirles, con el término de la terminología que usamos ahorita, yo sé que no lo hacen por mal, sino, por desconocimiento, porque es que nuestra cultura nos han enseñado a ver a las personas con discapacidad como el pobrecito, que me da pena y lastima, y no es así realmente, porque ahora nuestra constitución y en el artículo 1 de los derechos de la ONU, habla de que una persona con discapacidad es aquella que tenga alguna deficiencia física-mental o intelectual, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena, pero que todas las demás funcionalidades de esa persona son intactas, lo único que tenemos que hacer es, garantizar sus derechos y garantizarle los espacios de la sensibilidad para que esa persona pueda desarrollarse de manera común y corriente como cualquier otra persona.

Así que, de verdad que estoy muy agradecida, una vez más, por esta gran decisión que ha tomado el Consejo, de hacer este convenio que yo sé, que aunque nosotros también queremos cumplir con lo que dice la ley, que debemos de tener un 5% de trabajadores con alguna condición,

porque también como institución queremos cumplir con eso, sino que también esto sea un asunto de conciencia y un asunto de querer pues, colaborar con este sector, para que también se pueda desarrollar, pero de manera de derecho, no por lastima ni por dadiva, ni por pena, sino, que estamos reconociendo que también las personas con discapacidad tienen derecho pues al desarrollo de manera integral, y que bueno ser parte de esto.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña,** como representantes de los discapacitados, indigentes y desempleados, en este mismo Consejo, vamos hacer una ilustración, pero una ilustración que aportaremos en los términos, nosotros estuvimos aquí del 2016 como representante del Sector de los Indigente, Discapacitados y Desempleados, en el 1998 hasta el 2000, había una institución que se llamaba Consejo Nacional Para la Prevención, Rehabilitación, Educación e Integración de las Personas con Minusvalía (CONAPREM) , era la defensa de lo que es la discapacidad, el termino de discapacidad vino en el año 2000, con la Ley 42-2000, desde ahí se le viene reconociendo el término de discapacidad, la Ley 05-13 es la que está rigiendo ahora.

Gracias señor Gerente, por usted tener la iniciativa con el CONADIS, de llevar esa defensa, esa integración que la misma Ley 05-13 que usted con esa inactiva, viene a poner cada día más en lo que viene, Santo, Odali y lo que han precedido la palabra, quizás esa no sea la intención, del camarada Santo Sánchez, Odali, es una virtud el discapacitado que ha tenido la valentía y también el derecho y el valor de superarse, pero usted sabe que el 13% de la población, tiene algunas capacidades especiales, en cuanto a los acuerdos de integración laboral, integración social también, hay otros sectores, como es el caso de la vivienda digna para los discapacitados, que ojala todas las instituciones gubernamentales, y del sector privado también, porque la ley lo dice, la Ley 05-13, que a los discapacitados, con discapacidades especiales, tienen un derecho adquirido.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez,** consejero Orlando Piña, siempre es importante que podamos tener este tipo de acuerdos de inclusión y de derecho, de garantía de derecho, para todos los sectores de la vida social de la República Dominica y del mundo, pero en el caso nuestro es de nuestro país. Nosotros nos sentimos también complacidos.

La **Consejera María Pérez,** es para traer de conocimiento, porque a veces desconocemos ciertas cosas, el gobierno tiene un programa de capacitación a personas para atención a cuidados de adultos mayor, a cuidado de discapacitados y a cuidado de recién nacidos, ese proyecto que se está llevando a cabo, a través del INFOTEP, están capacitando el personal, para que ese personal vaya a brindar el servicio, el servicio tiene tres áreas piloto, que era San Juan, Azua y la Región Este, se cayó la parte de San Juan y están trabajando en Azua y la Región Este, pero estamos capacitando para cualquiera que necesite un cuidador en su casa para cualquiera de esas áreas, están a la disposición, aunque no se a través del gobierno y sea particular, pero el gobierno tiene su programa, y están comenzando a capacitar para ir atender a los adultos mayores que necesiten, pero eso va por cuenta del gobierno en la Región Este, pero el que necesite un cuidador para un niño, para un adulto mayor o cualquiera de las áreas que necesite, también la puede solicitar.

13) Informe de Gestión del Gerente General del CNSS, correspondiente al año 2022. (Informativo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** como mandato de ley, una de las funciones como Gerente, según el artículo 26 de la Ley No. 87-01, es la presentación de informe periódico por el acuerdo de grado de ejecución de la evaluación trimestral de ingresos y egresos, la cobertura de los programas y el cumplimiento de la misión por parte nuestra ante ustedes.

Aquí vamos a ver tres partes, el informe de acuerdo y el grado de ejecución trimestral, aunque lo vamos hacer básicamente anual, voy hacer un breve recuento de lo que ustedes como Consejeros hicieron, durante el año 2022, el resultado de informe de gestión, internamente, de mayo a diciembre, y el informe de monitoreo del Plan Operativo Anual del año pasado.

En cuanto a las comisiones, mencionar que el Consejo realizó un total de 27 sesiones el año pasado, de la cuales 9 fueron extraordinarias y 18 fueron ordinarias, de la cual arrojaron un total de 146 resoluciones, 9 de forma extraordinarias y 137 de forma ordinarias, de las cuales podemos mencionar, les voy a refrescar un poquito la memoria, todo lo que ustedes han hecho el año pasado, todo lo que hicieron, hubo un aumento del 67% de la productividad frecuencia en las sesiones de trabajo del pleno del Consejo, se realizaron 113 resoluciones, para un incremento de 264% con relación al año 2021, en cuanto a resoluciones, eso quiere decir que trabajaron mucho, siempre felicitar a todos ustedes y a los presidentes de las comisiones permanentes, que de verdad que siempre sacan su tiempo y viven aquí prácticamente, recordar por ejemplo, las resoluciones de impacto, en cuanto a pensiones, tuvimos la reducción de la edad actuarial 44 años, se quedó resuelto el tema sobre el Régimen de Excepciones de Devoluciones de Aportes de Seguros de Vejes, Discapacidad y Sobrevivencia por Ingreso Tardío al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo y por Enfermedad Terminal.

En cuanto a riesgos laborales, se logró la pensión mínima de riesgos laborales a 8 mil pesos, teníamos pensiones de personas de hasta 265 pesos, y se elevó a 8 mil pesos como mínimo; en cuanto a salud, tuvimos la Resolución No. 557-01 que reduce un 50% del copago, aumenta la cobertura de medicamento de alto costo por cáncer, de 1 millón a 2 millones de pesos, inclusión de nuevo servicio en el Seguro Familiar de Salud; tuvimos resoluciones, vamos a decir operativas de la TSS donde se aprobó su reglamento de personal, de inclusión de trabajo doméstico, se modificó la metodología de afiliación a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado de niños, niñas y adolescentes, entre dominicanos y residentes legales que viven bajo la custodio institucional u orfanato de carácter público, se logró que esas personas y esos niños tuvieran cobertura de salud, y un sin número más de resoluciones que a lo largo de todo el año que ustedes fueron trabajando, se aprobó la nueva estructura organizativa de aquí del Consejo, en cuanto a la gestión interna del Consejo, en cuanto a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales; el Departamento de Convenios Internacionales, también tuvimos un aumento significativo de su productividad, en cuanto a las comisiones médicas, aumentamos la cantidad de solicitudes recibidas, como también los expedientes notificados.

Para que sepan, se dictaminaron 3,653 expedientes de los cuales se notificaron 2,657 con un 50% de aumento de los casos dictaminados con relación al 2021, eso habla de la dinamización de las comisiones médicas, donde también los médicos comisionados están haciendo una gran labor,

informar que por resolución del Consejo hubo un incremento de un 25% a los médicos comisionados por dictámenes, a raíz de la resolución que aumentó un 80% el cobro a las aseguradoras de los dictámenes.

Podemos ver el detalle por mes, como ha ido aumentando la productividad de los dictámenes y las notificaciones, las notificaciones, a final de año tuvo un pequeño retraso, el cual estamos tratando de mejorar con el SIGEBEN, un sistema que a través de UNIPAGO, nos ayuda a las notificaciones de los dictámenes, y esperamos que el siguiente trimestre podamos tener resuelto la situación, y poder aumentar la cantidad de expedientes notificados.

Con el tema de los Convenios Internacionales, se pudo aumentar un 67% entre julio y septiembre con la notificación de 268 expedientes, recuerden que actualmente tenemos el convenio bilateral, multilateral, ratificado y bilateral con España, donde nosotros llevamos a raíz, la parte operativa de dicho convenio. Al final terminamos con un porcentaje de ejecución de un 75% de nuestro presupuesto, de 506 millones de pesos, que fue el presupuesto aprobado, se ejecutaron 379 millones, lo cual se produjo una disponibilidad de 126 millones de pesos, que fueron los que hoy en día aprobaron para ser utilizados como saldos iniciales durante este año, por lo que tuvimos una ejecución de un 75%, y les adelanto que es muy probable que este año la ejecución del presupuesto sea un 99%, podemos ver la ejecución por servicio, donde tuvimos más déficit fue en la acciones, donde recuerden que habían unas compras de unos inmuebles, los cuales se devolvieron, y ahí se produjo ese excedente, y en la falta de ejecución del presupuesto.

Cuando llegamos en abril del año pasado aquí prácticamente no existía ningún tipo de gestión documental de los procesos internos, nosotros creamos 28 nuevos manuales de procesos internos, de control y seguimiento aquí en la institución, y hemos refrendado otros 5, pronto serán 33 manuales de procesos aquí en la institución, recordar que también ya estamos trabajando con la implementación de las ISO y la norma anticorrupción en el área de comisiones medicas principalmente.

En cuanto a los indicadores gubernamentales, por los cuales nos dan seguimiento a nosotros, mencionar que somos de las primeras 10 instituciones a nivel gubernamental con el cumplimiento del SISMAP con un 94%; el indicador de SISCOMPRA de un 94%; NOBACI en principio nosotros lo tomamos con un 18% de ejecución y terminado el año por encima de un 60%, que al final será más de un 80% porque Contraloría no ha lo ha enviado, nos falta evaluar el trimestre pasado, y debemos terminar por encima de un 80% en ese indicador, quizás por encima de un 91%; el índice de ejecución presupuestaria 94%; el ITICGE un 69%.

Sin embargo, nosotros obtuvimos la certificación por el órgano regulador, que es la OPTIC, y el cual ese indicador en este primer trimestre seguirá en aumento, y la Ley de Trasparencia cerramos con un 97.8% de trasparencia, a través de nuestro portal de seguimiento, en un momento llegamos a tener un 99%, fuimos de la 5ta institución en el ranking de instituciones gubernamentales, por unos cambios de unos procesos de evaluación de ellos bajamos unos puntos, pero este año esperamos volver a nuestro 99% de ejecución.

Ahí podemos ver, cual es la meta del 2022, cerramos en rojo con NOBACI, y en nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria, terminamos en un 85%, gracias a ese salto llegamos a

una ejecución de un 94% en el último trimestre del año pasado, podemos subir un poquito más a 85%, y la meta de este año es que todos los indicadores gubernamentales terminamos la meta en verde, con el porcentaje de ejecución requerida en cada uno de ellos.

En cuanto al POA, cerramos con 75% el trimestre octubre de 2022, debido a que en algunas áreas y estaba finalizando el año, era imposible poder terminar de ejecutar las acciones correspondientes que se habían planteado desde el año pasado, ahí podemos ver en las áreas en las cuales termínanos en rojo, en la sesión de revisión y análisis, es la sesión donde se mide la Norma Básica de Cumplimiento Mínimo de NOBACI, como es un área que tuvo un retraso, esa área termino en rojo, el Comité de Ética Institucional que se creó, no completó las actividades que tenía planteada a ejecutar, y la Contraloría General del Consejo tampoco pudo completar las áreas ejecutadas, ya tuvimos un acercamiento con el Contralor, y ya están colaborando el área de Planificación del Consejo junto con el área de Planificación de la Contraloría, para que este año quede subsanada y hacer los acuerdos de mejora en esa área.

Y los grandes itos que tuvimos al final a modo de resumen, el 27% de incremento de la capacidad de emisión de resolución del Consejo, 176 sesiones de trabajo, junto con las comisiones técnicas permanentes que produjeron 144 resoluciones, un 25.57% de incremento a las solicitudes, en comparación al año pasado, y una disminución de una cuenta por cobrar de un 20% y un 75% de ejecución presupuestaria del período de enero y diciembre.

Agradecerles como siempre a todos ustedes por el apoyo, cuando me han tenido que dar el jalón de oreja me lo han dado, cuando me ha tenido que advertir algunas situaciones, me las han advertido, y que cuenten siempre con nosotros para el mejor desenvolvimiento de ustedes en las comisiones aquí en el pleno, la institución siempre está a la orden de ustedes, y que este año esperamos cerrar, como ya se cumple un año de gestión ahora en abril, y espero que este año sea completo, y que este año los números de cierre sean mucho mejores de lo que pudimos mejorar el año pasado.

El **Consejero Santo Sánchez,** vi la publicación que salió en estos días, de la Dirección de Ética Gubernamental, salieron una serie de instituciones que están en rojo y en amarillo, no recuerdo si vi al Consejo Nacional de Seguridad Social, solo quería hacer esa pregunta y observación que sigamos avanzando al 90%, por encima de lo que exige la Dirección de Ética Gubernamental, eso habla muy bien del Consejo.

El **Gerente General del CNSS Dr. Edward Guzmán P.,** estamos en 97 hoy en día, lo que pasa es que estuvimos en 99 y bajamos dos puntos a 97, estamos cumpliendo.

El **Consejero Freddy Rosario,** abundando un poco al comentario que hizo Santo Sánchez, nosotros como Sector Laboral, felicitamos a la actual gerencia y su equipo de trabajo, en el sentido de que casi en un año, o sea, los gráficos, las mediciones y las evaluaciones de los organismos que tienen que ver con el funcionamiento de la institución, la puntuación que le da, señores, del cielo a la tierra, si hacemos la comparación con la pasada gerencia, que dio pasos sin el consentimiento del pleno, es grave, y nosotros hemos sido tímidos, con relación a toda esta situación, que se dieron en la pasada gerencia, entonces nosotros como Sector Laboral ratificamos nuestra felicitación, por la transparencia por lo cual se está dirigiendo esta institución.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** me siento orgullosa de escuchar esas informaciones y en el nivel que nosotros estamos, felicitar al equipo, porque ese trabajo no es de una sola persona, es de un equipo, y ese equipo es el que ha trabajado día a día y codo a codo, para que estos resultados sean los que hoy tenemos, así que le damos nuestras felicitaciones, y pueden seguir contando con nuestro apoyo para seguir mejorando, si estamos en 97 vamos a ir por el 100, con la ayuda de Dios.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** gracias siempre por todo el apoyo, a todos los sectores, aunque hay unos más que otros que a veces jalan la oreja más de la cuenta, seguiremos siempre a sus órdenes, nuevamente reiterar el apoyo del viceministro Estévez, siempre ha estado apoyándonos, al doctor Matos también siempre agradecerle por el apoyo, sin el apoyo de Marilyn esto no sería igual.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estévez**, el informe de la gestión, lo componen el Gerente y la Subgerente.

El **Consejero Odali Cueva,** lo que quiero es, para que esta gestión sea más fructífera, que nos aumenten a nosotros en las comisiones.

El **Gerente General del CNSS Dr. Edward Guzmán P.,** lo grande es que eso no depende del Gerente, eso depende de ustedes.

14) Turnos Libres.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña,** nuestro turno que pedimos ahorita, es para felicitar al Gerente por su gestión, por el equipo, como se lleva con los sectores que inciden aquí en este Consejo, al equipo técnico y profesional que tiene, que lo ha apoyado, y que venimos observando contentos.

Fuimos al Ministerio de las Fuerzas Armadas hace unos días, cuando la Dra. Milagros Ortiz convocó la Comisión de Ética, y el aplauso que se llevó el Consejo Nacional de Seguridad Social, por el gran desempeño que tiene y cómo lo está dirigiendo.

Es una armonía que tienen los tres sectores, en especial los que tienen veto, eso hay que elogiarlo, como se están llevando los sectores, y que bueno, ojalá y sigamos así porque estamos rindiendo, y vamos bien.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** tengo dos temas y medio, el primer tema, voy abordar, en seguimiento a la ejecución de la resolución del Consejo #565 del 16 de febrero, le informo que formalmente terminamos de cerrar, por consentimiento mutuo, la compra del inmueble de San Juan de la Maguana, sin ningún inconveniente, en las partes nos pusimos de acuerdo, y rompimos las obligaciones que teníamos uno por el otro, sin ningún inconveniente alguno, y también la recisión de los contratos por proceso de licitación del inmueble Barahona y San Juan, también se pudo resolver sin ningún inconveniente. Solo queda pendiente, terminar de conciliar la compra de inmueble en San Francisco de Macorís, el cual, por resolución del Consejo,

se nos apoderó para terminar de adquirirlo, debido a que ya se había basado una parte del pago, y estamos en proceso de finalizar también esa conciliación, solo era informar eso, para que estuvieran al tanto de lo sucedido.

El segundo tema, es para informar sobre el inicio de la preparatoria para la Semana de la Seguridad Social, que nos corresponde a nosotros por ejecutarlas, brevemente voy a mencionar que tenemos pautada varias actividades, la semana es del lunes 8 al viernes 12 de mayo, donde tendremos básicamente tres días de actividades en esa semana, el martes 9 que es el día de la Seguridad Social, tenemos pensando iniciar con la eucaristía, en la Catedral en la mañana, y al final de la tarde, tenemos la apertura y el lanzamiento de la Estrategia de Educación y una conferencia.

Este año queremos enfocar la Semana de la Seguridad Social en los temas de educación en seguridad social, donde ahí anunciaremos los diferentes convenios que vamos a firmar con las universidades y el Ministerio de Educación, ese día lo anunciaremos formalmente, y la idea de que se haga una presentación de los retos del Sistema, por parte del Ministro de Trabajo, Luis Miguel de Camps, y esta la invitación y la posibilidad de que el Presidente de la República, asista a ese evento inicial. El miércoles 10, tenemos el foro, medio día hasta las 2 de la tarde, con dos paneles principales, un panel internacional donde tenemos invitados a la AISS, la OISS, y al SIES, para hablar aspectos globales de la Seguridad Social, un segundo panel sobre las Instituciones del Sistema, donde estarán participando cada uno de los incumbentes, y la posibilidad de agregar un tercer panel con la anuencia de ustedes, de la intervención de los sectores dentro del Consejo Nacional de Seguridad Social, donde ustedes puedan expresar, primero el desenvolvimiento de cada uno de los sectores y la representación que tienen dentro del Consejo, y un poco de la visión de cada uno de los sectores, esa es la idea de un panel, quería consultarlo con ustedes antes de formalmente colocarlo en la agenda.

Al otro día, jueves 11, vamos a tratar de consolidar una tradición, y es un desayuno con ustedes los consejeros, fuera del Consejo, donde se pueda conversar, y esperemos que esta vez puedan ir la mayoría o todos a dicho desayuno, por eso lo estamos diciendo con tiempo, que sería el jueves 11 y el miércoles 3, el miércoles antes, un desayuno con los medios de comunicación, por parte de las instancias del Consejo para dar a conocer, primero las actividades de la Semana de la Seguridad Social y también lo que cada una de las instituciones está realizando en el Sistema, básicamente ese es el programa que se quiere ejecutar con la ayuda de todos ustedes como siempre. Separen las fechas del 8 al 11 de mayo.

Aprovechando mi medio, es que estaré tomando unas vacaciones de 5 días, a partir del lunes, tengo que hacer una diligencia fuera del país, estaré ausente del lunes al viernes de la semana que viene.

El **Consejero Freddy Rosario,** es una sugerencia con relación a la Semana de la Seguridad Social, es que no se contempla la visita a un sin número de programas y ese tipo de cosas, creo que sería importante eso, y que la población sepa de la Semana de la Seguridad Social, y algunas universidades si es posible, coordinar con tiempo, a veces dentro del programa, charlas y demás.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.,** serán acogidas.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** nos preocupa la hora cuando se convoca, a las reuniones, porque se entiende que todos tenemos compromisos, aparte de asistir y apoyar todo lo que aquí se presenta, sin embargo, quisiéramos que se tome en consideración que, si se convoca para las 9 de la mañana, que lleguemos a esa hora, yo no soy de la capital, pero entiendo que, si yo vengo de Santiago, y debo llegar aquí a las 8, debo salir de allá por lo menos a las 4 de la mañana o 5 de la mañana, y ya yo a las 8 a.m., se estima que este aquí a menos que haya algo que lo impide, porque somos humanos, y a nosotros es que nos suceden las cosas, pero que por favor se tome en consideración esa parte de la hora de la convocatoria y el inicio de las reuniones, eso es lo que nos preocupa y queríamos extérnaselo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estevez** anotado, siempre les recuerdo que cuando hacen este tipo de reclamos, que iniciamos cuando el quorum está completo.

El **Consejero Orlando Mercedes Piña,** solamente para ratificar el rendimiento y la armonía que se lleva este Consejo, reconocer al Gerente y a usted que se llevan bien y hacen buena química, por eso estamos en rendimiento.

La **Consejera Teresa Mártez,** a mí no me pueden alejar tanto de un micrófono, siempre tengo algo que decir, ahora mismo, con el perdón de Antonia, me voy a extralimitar un poco, quiero agradecer al señor Gerente su disposición a una invitación que se le hizo, de parte de la BioRed Dominicana a 5 organizaciones que trabajamos el área de salud, para que participará en el primer foro de la voz del paciente.

Agradecer a Antonia y a Freddy que estuvieron presentes apoyándonos y que la verdad que todo fue un éxito, ojalá todos pudieran en su momento, participar de esas actividades que significan mucho, sobre todo para los afiliados a la Seguridad Social, porque ven un respaldo, y la verdad que mis respetos, mi admiración y cariño al Gerente, Dr. Guzmán porque estuvo desde el momento que se le citó y se fue un poquito más tarde sin querer, pero queriendo, así que muchísimas gracias.

El **Consejero Odali Cueva,** lo único es que Teresa no invito a los Consejeros, ella se fue sola.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** quiero aprovechar la oportunidad disculpándome, que, si algunos pueden hacer la donación de dos sillas de ruedas, tenemos una enfermera que la necesita porque tiene la medula fracturada y otra señora anciana que la necesita, si algunos de aquí puede le gradecerían ellos esa parte.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Juan Ant. Estevez,** me comprometo con una.

La **Consejera Antonia Rodríguez,** muchas gracias, nos faltaría una.

El **Consejero José Antonio Matos,** la otra corre por mi propia cuenta.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, no habiendo más temas en la agenda en esta convocatoria ordinaria, siendo las 11:35 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS

DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ
Viceministro de Salud Pública

ING. LEONEL ELADIO CABRERA
Suplente del INAVI

DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante del CMD

SR. PEDRO RODRIGUEZ VELÁZQUEZ
Titular del Sector Empleador

LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS
Titular del Sector Empleador

SR. ANTONIO RAMOS
Titular del Sector Empleador

LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO
Suplente del Sector Empleador

LIC. HAMLET GUTIÉRREZ
Suplente del Sector Empleador

LICDA. SANDRA PIÑA FERNÁNDEZ
Suplente del Sector Empleador

LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral

LIC. SANTO SÁNCHEZ
Titular del Sector Laboral

LICDA. ODALIS SORIANO
Titular del Sector Laboral

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ
Suplente del Sector Laboral

LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ
Suplente del Sector Laboral

LICDA. CELIA TERESA MÁRTEZ
Titular del Sector de los Demás Profesionales
y Técnicos de la Salud

SR. SALVADOR EMILIO REYES
Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud

DR. PASCAL PEÑA PÉREZ
Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa

SRA. MARIEL CASTILLO
Suplente del Sector de los Trabajadores de la Microempresa

ODALIRC

LIC. ODALI CUEVAS RAMÍREZ
Titular del Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados

SRA. MIGUELINA DE JESÚS SUSANA
Suplente del Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados

LICDA. ANTONIA RODRÍGUEZ
Titular del Sector de los Gremios de Enfermería

SR. FRANCISCO RICARDO GARCÍA
Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería

SR. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular Sector de los Profesionales y Técnicos

SRA. RUTH ESTHER MONTILLA
Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos

DR. EDWARD GUZMÁN P.
Gerente General del CNSS

LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO
Sub Gerente General del CNSS.